

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 12 de marzo del 2013 el expediente **7923/LXXIII**, signado por el C. Diputado Eduardo Arguijo Baldenegro, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo por el cual esta Legislatura exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a tomar las medidas pertinentes para empezar las indagatorias respectivas en cuanto a la magna fuga de agua extraviada de 93 millones de metros cúbicos anuales de las contabilidades del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, la cual varía en un margen de más de 900 a 2,700 millones de pesos anuales.

Antecedentes

Expresa el promovente que desde hace décadas se considera una pérdida aproximada del 30% o más del agua potable en el área metropolitana de Monterrey, según datos de una estimación publicada en octubre de 2012, titulada “Mitos y realidades sobre el Agua en la ciudad de Monterrey” del Dr. Jaime Leal Díaz, quien fuera consejero en el Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, en el periodo de Fernando Canales.

De acuerdo con la interpretación dada por el Dr. Leal a la información oficial de la dependencia, que el monto de agua “extraviada” es del orden de 93 millones de metros cúbicos anuales, lo que equivale a 4.3 meses de consumo de agua para la ciudad de Monterrey, lo que da un monto estimado

de pérdida para la paraestatal de más de 900 millones de pesos directos anuales, considerando una tarifa de 10 pesos el metro cubico.

Establece que la investigación apunta a que el “extravío” es en los estratos de consumo industrial y el de Gobierno, no tanto en el de los hogares metropolitanos.

En el estudio del Dr. Leal se indica que el sistema sectorizado en Monterrey, contable y operativo avanza lentamente en una indagatoria y prevención de fugas y que su implementación definitiva no se podrá tener terminado, bajo los cálculos del especialista, hasta el 2044, lo que hace que falten muchos años para conocer la cantidad real de agua que consumen los industriales y el gobierno.

Expresa el promovente que si bien las conclusiones del Dr. Leal fueron publicadas, la respuesta de los directivos en turno de Agua y Drenaje de Monterrey en turno fueron las mismas que se han dado desde hace ya tiempo, asegurando que esta se debe a fugas en viejas tuberías, la gente, la gente no cuida el agua y por eso hay que colocar nuevos medidores, subir los precios a tarifas y desarrollado una cultura del agua.

Así mismo en las conclusiones que año tras año se pierde el equivalente de lo que se obtiene de la presa el “Cerro Prieto”, el 90% de la “Presa el Cuchillo” y con este recurso hidráulico se podrían llenar 500 veces el paseo “Santa Lucia”, de reducir esta agua extraviada se podría garantizar el abasto hasta de Monterrey y su área metropolitana hasta el 2020, ya que de momento no existe la certeza de que se puedan obtener los recursos para concretar la obra hidráulica “Monterrey VI”, para traer agua del rio panuco.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por le promovente de este asunto, quienes integramos la Comisión de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

Consideraciones

Corresponde a este H. Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en tal sentido esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El acceso al agua de es un derecho fundamental de todo ser humano, además de ser una garantía establecida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopto el 22 de diciembre de 1993 la resolución A/RES/47/193 por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado como el “Día Mundial del Agua”, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo contenidas en el Capítulo 18 (Recursos de Agua Dulce) de la Agenda 21. Se invitó entonces a los diferentes Estados a consagrar este día, en el marco del contexto nacional, a la celebración de actividades concretas como el fomento de la conciencia pública a través de la producción y difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos así como con la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda 21.

Dentro de este marco, la Comisión Nacional del Agua ha implementado varios programas con el fin de mejorar la eficiencia de los Organismos Operadores del Agua, a través de la adquisición de las mejores prácticas

dentro de la industria, como con el intercambio de experiencias de los mismos Organismos Operadores del Agua.

Ahora bien, el estándar que la Comisión Nacional del Agua ha propuesto a los Organismos Operadores del Agua es de un 25 % de agua no contabilizada, siendo que el promedio nacional de eficiencia es de un 43.2% y el del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey de acuerdo a datos contenido en el informe de Cuenta Pública del Organismo es de un 28.83%, que si bien se encuentra por debajo de la meta nacional, este se encuentra por encima de la meta fijada por la CONAGUA.

En este sentido compartimos la preocupación expresada por el promovente, más en estos tiempos donde se encuentra comprometido el abasto de agua a los nuevoleonenses para los próximos meses, por lo que consideramos que se debe enviar un informe a esta Soberanía respecto a las acciones que se están realizando por parte del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D., a fin de disminuir el porcentaje de agua no contabilizada dentro del sistema.

Así mismo, consideramos pertinente enviar un exhorto a Director General de la Cuenca del Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que se realicen las inspecciones necesarias con el fin de sancionar la sustracción ilegal de agua.

Por último, consideramos que no es de atender la petición del promovente en relación a exhortar al Director de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en virtud de que las Cuentas Públicas que fueron solicitadas, algunas ya fueron dictaminadas y otras se encuentran en procesos de Estudio por parte de esta Comisión.

Con lo anterior, consideramos que se atiende la petición expresada por el promovente y se mantiene un constante estudio en la Legislación de la materia a fin de incorporar las mejores prácticas a nivel nacional en materia de deuda.

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta atenta y respetuosamente, al Director del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D. para que envíe a esta Soberanía un informe de a cuantos metros cúbicos anuales asciende el agua no contabilizadas así como las acciones realizadas y los avances en la disminución de la misma.

SEGUNDO.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta atenta y respetuosamente, al Director del Organismo de la Cuenca del Río Bravo para que envíe a esta Soberanía un informe de cuantos metros cúbicos anuales asciende el agua no contabilizada así como las acciones realizadas en caso de que exista sustracción ilegal de agua.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIPUTADO PRESIDENTE:

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Dip. Vicepresidente:

Edgar Romo García

Dip. Secretario:

Fernando Elizondo Ortiz

Dip. Vocal:

Francisco Reynaldo
Cienfuegos Martínez

Dip. Vocal:

Jesús Guadalupe Hurtado
Rodríguez

Dip. Vocal:

Mario Alberto Cantú
Gutiérrez

Dip. Vocal:

Eduardo Arguijo
Baldenegro

Dip. Vocal:

Juan Manuel Cavazos
Balderas

Dip. Vocal:

Carlos Barona Morales

Dip. Vocal:

Fernando Galindo Rojas

Dip. Vocal:

Gustavo Fernando
Caballero Camargo